

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

**64**

**COLMENAR VIEJO**

LICENCIAS

Habiendo sido solicitada por Sierra Colmenar, S. L., licencia municipal para la actividad de: actividad matadero municipal, calle de los Ganaderos, número 5, de esta localidad, por la presente pongo en su conocimiento que, como establece el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, la citada solicitud de licencia se somete al trámite de información pública durante el plazo de veinte días a partir de la presente notificación, lo que pongo en su conocimiento como vecino que es del solicitante.

Colmenar Viejo, a 7 de febrero de 2025.—El alcalde-presidente, Carlos Blázquez Rodríguez.

(02/2.024/25)

